



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00466 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO GÓMEZ SALINAS
DEMANDADOS:	CONSULTORÍAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERÍA

Con ocasión a los dos memoriales precedentes, donde se busca cumplir con el requerimiento realizado por el Despacho, se le RECONOCE personería al Dr. DARIO LEON TAMAYO CEBALLOS, con C.C. 71759818, T.P. 272798 del C.S.J., en calidad de abogado principal en los términos del poder conferido, para que representen los intereses del aquí demandante: CARLOS ALBERTO GÓMEZ SALINAS con C.C. 3396332. (Arts. 74, 75 y 77 del C.G.P., en concordancia con el art. 5 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566b3cdeb89b6b071a630e1bebfe47154dab9ad5d2390271ba92f1afc1960fc**

Documento generado en 24/01/2024 08:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>